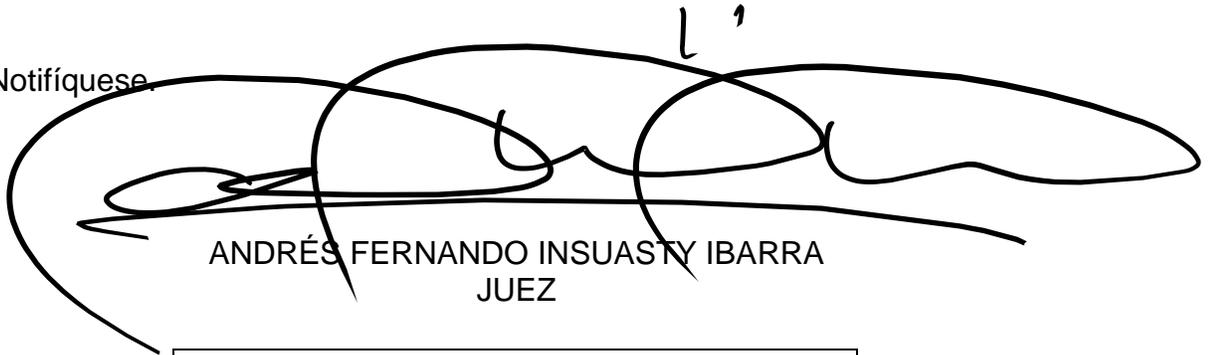


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., nueve de febrero de dos mil veintiuno.

Estando el presente asunto para resolver lo pertinente frente al trabajo de partición visible a folios 123 a 131, se observa que, el apoderado del señor RICARDO ANDRES FIGUEREDO ARIZA, presenta inventarios y avalúos adicionales, razón por la cual, se corre traslado por el término de tres (3) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 502 del C.G.P.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 18 el _____ a la hora de las 8:00 a.m.
10 FEBRERO 2021
CAROLINA SÚA BERNAL
Secretaria

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da3cd443fef04f241ee1acf84dc42ce1e773492cd2b88f5bd7510687c8b9d578

Documento generado en 09/02/2021 02:19:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>